



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 13 de enero del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Memorandum N° 014-2021-MPCH/AL, de fecha 13 de enero del 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 625-2020-MPCH-A, con fecha 30 de diciembre del 2020, se resuelve **ACEPTAR** la Renuncia presentada por el Ingeniero Ángel Sulca Palomino al cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chincheros, dar por concluido el vínculo laboral por causal de renuncia voluntaria, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta Entidad Edil, debiendo hacer entrega formal del cargo y teniendo como último día de labor el 31 de diciembre del 2020;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Memorandum N° 014-2021-MPCH/AL, de fecha 13 de enero del 2021, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros, designa como Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chincheros con eficacia anticipada al 12 de enero del 2021;

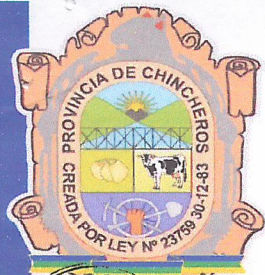
Que, conforme al numeral 17.1, del artículo 17° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tengan eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** funciones **ALEX ROMÁN GONZALES** en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chincheros, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada al 12 de enero del 2021.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que las acciones que se realicen y los actos que se expidan en base a la presente resolución, deben de efectuarse con sujeción a las disposiciones legales y administrativas (reglamentos de organización y funciones y manual de organización de funciones) que las rigen.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** con la presente resolución al interesado, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Chincheros para su cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS.

**ARTICULO CUARTO -DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional publique la presente resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

NGNR /mb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
RR.HH 01  
A.R.G 01  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01

